

## **Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud**

### **Informe de la Secretaría**

#### **130.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». El artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».

2. Se propone que la 130.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo se inicie el lunes 16 de enero de 2012, en la sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure no más tarde del lunes 23 de enero de 2012. Si el Consejo está de acuerdo con ello, se propone que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebre su 15.<sup>a</sup> reunión el jueves 12 y el viernes 13 de enero de 2012, en la sede de la OMS.

#### **65.<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD**

3. En el Artículo 13 de la Constitución de la OMS se estipula que «La Asamblea de la Salud se reunirá en sesiones anuales ordinarias» y el Artículo 14 establece además que «La Asamblea de la Salud, en cada sesión anual, designará el país o región en el cual se celebrará la siguiente sesión anual; el Consejo fijará posteriormente el lugar». A tenor del Artículo 15, «El Consejo... fijará la fecha de cada sesión anual... ». En la decisión WHA30(xvi), la 30.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo que fijara la duración de cada reunión.

4. En el supuesto de que la 64.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud decida que la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Suiza, se propone que la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud se inicie el lunes 21 de mayo de 2012 en el Palais des Nations, en Ginebra, y se clausure no más tarde del sábado 26 de mayo de 2012. Si el Consejo está de acuerdo con ello, se propone que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebre su 16.<sup>a</sup> reunión el jueves 17 y el viernes 18 de mayo de 2012, en la sede de la OMS.

## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

5. El Consejo Ejecutivo puede, si lo estima oportuno, examinar la posibilidad de adoptar las decisiones siguientes:

El Consejo Ejecutivo decidió que su 130.<sup>a</sup> reunión se inaugurase el lunes 16 de enero de 2012, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase no más tarde del lunes 23 de enero de 2012. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 15.<sup>a</sup> reunión el jueves 12 y el viernes 13 de enero de 2012, en la sede de la OMS.

El Consejo Ejecutivo decidió que la 65.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palais des Nations, Ginebra, a partir del lunes 21 de mayo de 2012, y se clausurase no más tarde del sábado 26 de mayo de 2012. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 16.<sup>a</sup> reunión el jueves 17 y el viernes 18 de mayo de 2012, en la sede de la OMS, Ginebra.

= = =